

**ACTA N° 001-2023/GTGRD-SBN**

En la ciudad de Lima, a los diecinueve días del mes de junio de 2023, siendo las 08:30 horas, reunidos en la sala de acuerdos de la Alta Dirección de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) se llevó a cabo la primera sesión ordinaria correspondiente al año 2023, del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la SBN, cuya convocatoria se efectuó mediante correo institucional a los directivos siguientes: Superintendente Nacional de Bienes Estatales, Gerente General, Director de Normas y Registros, Director de Gestión Patrimonial Estatal, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

Dicha convocatoria fue realizada conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 042-2017/SBN que aprobó la reconstitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la SBN, presidido por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales.

**I. RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DENOMINACION EN EL GTGRD
01	WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE	Superintendente Nacional de Bienes Estatales	Presidente del GTGRD
02	FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO	Gerente General	Integrante Titular del GTGRD
03	OSWALDO ROJAS ALVARADO	Director de la Dirección de Gestión Patrimonial Estatal	Integrante Titular del GTGRD
04	JORGE ANTONIO ALFARO CONDE	Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante Titular del GTGRD
05	GIANCARLO CASTILLO RIVERA	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Secretario Técnico e integrante del GT GRD
06	DIANA PALOMINO RAMÍREZ	Asesora del Despacho de la Superintendencia	Invitada
07	TEREZINNA FERNANDEZ VILLENA	Oficina de Asesoría Jurídica	Invitada

Habiéndose determinado el quórum correspondiente, se inició la sesión.

**II. AGENDA:**

Aprobación del cronograma para la elaboración de los planes de gestión de riesgos de desastres de la entidad.

**III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El señor Superintendente Nacional de Bienes Estatales, en su calidad de presidente del GTGRD-SBN, previo saludo a los asistentes cedió la palabra al Especialista en Seguridad y Defensa Nacional, Luis Moreano Falcón, perteneciente a la Oficina de Administración y Finanzas, para que proceda a exponer la propuesta del cronograma para la elaboración de los planes de GRD de la entidad.

El Especialista Moreano durante su exposición, manifestó que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, es responsabilidad de la entidad la formulación de los siguientes planes:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Contingencia.

Respecto a los planes de Educación Comunitaria y Rehabilitación, manifestó que por la misión y funciones que cumple la SBN, no le correspondía la formulación de los referidos planes.

Expresó además que, de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (PLANAGERD) desde el 2014, las entidades públicas en sus tres niveles de gobierno se encontraban en la obligación de formular su respectivo Plan de Continuidad Operativa (PCO).

Respecto a la elaboración del PCO-SBN, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Secretario Técnico del GTGRD-SBN y presidente del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa (GCCO-SBN) manifestó que el PCO se encontraba culminado, había sido remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación, habiendo sido observado y que se encontraba en proceso de subsanación.

En cuanto al cronograma de elaboración de los planes de GRD, se presentó el detalle de la programación propuesta; al respecto el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señaló que era conveniente considerar en la programación sólo los días hábiles, lo que fue refrendado por el Presidente del GT GRD.

En ese sentido, la programación quedó establecida de la siguiente manera:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.  
Fecha de inicio : 19 de junio de 2023  
Fecha de Término : 17 de julio de 2023
- Plan de Preparación.  
Fecha de inicio : 18 de julio de 2023  
Fecha de Término : 3 de agosto de 2023
- Plan de Operaciones de Emergencia.  
Fecha de inicio : 4 de agosto de 2023  
Fecha de Término : 31 de agosto de 2023
- Plan de Contingencia.  
Fecha de inicio : 01 setiembre de 2023  
Fecha de Término : 14 de setiembre de 2023

No habiendo otras intervenciones ni pronunciamientos respecto, se invitó a cada miembro a emitir su voto, obteniéndose el siguiente resultado:

El Especialista Moreano durante su exposición, manifestó que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, es responsabilidad de la entidad la formulación de los siguientes planes:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Contingencia.

Respecto a los planes de Educación Comunitaria y Rehabilitación, manifestó que por la misión y funciones que cumple la SBN, no le correspondía la formulación de los referidos planes.

Expresó además que, de conformidad con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (PLANAGERD) desde el 2014, las entidades públicas en sus tres niveles de gobierno se encontraban en la obligación de formular su respectivo Plan de Continuidad Operativa (PCO).

Respecto a la elaboración del PCO-SBN, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Secretario Técnico del GTGRD-SBN y presidente del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa (GCCO-SBN) manifestó que el PCO se encontraba culminado, había sido remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación, habiendo sido observado y que se encontraba en proceso de subsanación.

En cuanto al cronograma de elaboración de los planes de GRD, se presentó el detalle de la programación propuesta; al respecto el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señaló que era conveniente considerar en la programación sólo los días hábiles, lo que fue refrendado por el Presidente del GT GRD.

En ese sentido, la programación quedó establecida de la siguiente manera:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.  
Fecha de inicio : 19 de junio de 2023  
Fecha de Término : 17 de julio de 2023
- Plan de Preparación.  
Fecha de inicio : 18 de julio de 2023  
Fecha de Término : 3 de agosto de 2023
- Plan de Operaciones de Emergencia.  
Fecha de inicio : 4 de agosto de 2023  
Fecha de Término : 31 de agosto de 2023
- Plan de Contingencia.  
Fecha de inicio : 01 setiembre de 2023  
Fecha de Término : 14 de setiembre de 2023

No habiendo otras intervenciones ni pronunciamientos respecto, se invitó a cada miembro a emitir su voto, obteniéndose el siguiente resultado: